

# Resolución Ministerial

Lima, 09 MAR. 2017

## VISTA:

El documento presentado por la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Elizabeth Rosa Castro Benavides, de 27 de febrero de 2017, mediante la cual solicita la extensión del plazo de permanencia en situación de disponibilidad por dos años más, a partir del 19 de abril de 2017;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 0163-2014-RE, se dispuso el pase a la situación de disponibilidad, de la citada funcionaria diplomática, a su solicitud, a partir del 18 de abril de 2014;

Que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, la situación de disponibilidad es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado temporalmente de la situación de actividad;

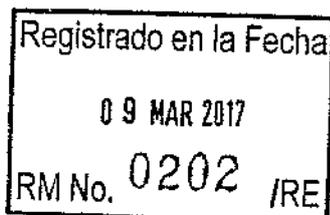
Que, el artículo 39 del Reglamento del Servicio Diplomático de la República, Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, señala que los funcionarios diplomáticos podrán permanecer en la situación de disponibilidad hasta por un máximo de tres años consecutivos o acumulativos de manera intermitente; y que solo en casos excepcionales y por conveniencia del Servicio Diplomático, puede extenderse el plazo de permanencia en situación de disponibilidad hasta por dos años más, mediante Resolución Ministerial, vencido el plazo máximo en situación de disponibilidad, el funcionario pasa a la situación de retiro;

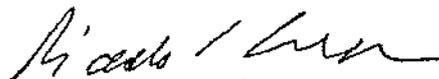
De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE; y, el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Extender el pase a la situación de disponibilidad, a la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Elizabeth Rosa Castro Benavides, hasta por un plazo máximo de dos años, a partir del 19 de abril de 2017.

Regístrese y comuníquese.



  
Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores